



Fecha : 01 de abril de 2021

A : Licenciado Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención : Sra. Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto : Hecho Relevante – Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer (SIVFIC-002)

Anexo : Copia certificada del Aviso de Convocatoria

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-30-22934-1, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021) fue publicado en los diarios de circulación nacional, Periódico Hoy y Periódico El Nacional, el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, a celebrarse el jueves veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en la modalidad virtual, a través de la plataforma virtual ZOOM, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora;

PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

ERICK L. ECKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO NO. 33
PLAZA PATIO DEL NORTE LOCAL 304 | ARROYO HONDO
T. 809 549-3797 | WWW.PIONEERFUNDS.DO

RNC 1-30-22934-1



3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Atentamente.

Héctor Garrido
Presidente Ejecutivo



PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

ERICK L. ECKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO NO. 33
PLAZA PATIO DEL NORTE LOCAL 304 | ARROYO HONDO

T. 809 549-3797 | WWW.PIONEERFUNDS.DO

RNC 1-30-22934-1

Pide quitar funcionarios busquen intereses personales

Obispo Santiago solicita Abinader destituir aquellos funcionarios que no trabajen por el país

JOSÉ ALFREDO ESPINAL
josealfredospinal@pioneer.com

SANTIAGO. Mientras la vicepresidenta Raquel Peña escuchaba atentamente y en primera fila, el obispo auxiliar de esta ciudad, monseñor Tomás Morel Dipián, solicitaba al presidente Luis Abinader la destitución de

aquellos funcionarios que se demuestre que van al Gobierno en busca de intereses personales y no en beneficio de la mayoría. Peña accedió este martes al telexmón celebrado en la Catedral Santiago Apóstol El Mayor, con motivo de la conmemoración del 177 aniversario de la Batalla del 30 de Marzo, donde el obispo aprovechó para expresar que el país no puede seguir estancado.

Dijo que la nación tiene que avanzar con buenos servidores públicos. "No podemos seguir con las impuntidumbres en el país por lo que, quien no pueda servir



La vicepresidenta Raquel Peña encabezó la conmemoración de la batalla.

correctamente, que vaya para su casa a hacer otra cosa y que deje a la nación caminar tranquila", afirmó. Según el prelado, el presidente Abinader debe articular "porque el país no necesita estorbos ni trabucos, sino gente que facilite el progreso de la nación y la

sociedad", sostuvo. Otra de las consideraciones de monseñor Morel Dipián es que se debe servir a los demás y sentir la satisfacción de haber cumplido para que "cuando te vean por las calles, te saluden con cariño, aprecio y te valoren y no sentir la vergüenza de que te vocen ladrón, sinvergüenza, charlatán y corrupto".

Asimismo, indicó que a los funcionarios les dan la oportunidad para engrandecer sus vidas laborales.

El mensaje del obispo auxiliar Morel Dipián bien podría llegar hasta el propio presidente Abinader, ya que además de la Vicepresidencia de la República estaban presentes en la misa el presidente del Senado, Eduardo Estrella, y la gobernadora provincial, Rosa Santos.

Los actos conmemorativos de la Batalla del 30 de Marzo comenzaron a las 8:00 de esta mañana en el parque Imbert, con el enhestamiento de la Bandera Nacional.

Periodistas podrán optar por becas en el Mescyt

El CDP y el Mescyt firmaron un convenio que lo hace posible

BRENDA FÉLIX
brendafelix@gmail.com

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt) y el Colegio Dominicano de Periodistas (CDP) firmaron un acuerdo de cooperación interinstitucional que permitirá a los miembros del gremio obtener becas para cursar estudios de grado, postgrado, maestrías y doctorados, especialmente en comunicación y periodismo.

En ese sentido, el Mescyt se comprometió, dentro de la disponibilidad presupuestaria, a otorgar becas para el estudio del idioma inglés a través del programa inglés de inmersión a los miembros del CDP. De igual modo, la institución otorgará asistencia técnica al CDP para la formación del Instituto Superior en Altos Estudios en Periodismo, cuya institución deberá cumplir, para su creación, los requisitos exigidos por la institución y las disposiciones legales de la Ley No. 139-01 y de su reglamento No. 8, sobre las Instituciones de Educación Superior.

El convenio fue rubricado por el ministro del Mescyt,



Mercedes Castillo y Franklin Fermín.

Franklin García Fermín, y la presidenta del CDP, Mercedes Castillo, quienes compartieron el deseo de trabajar en conjunto para incentivar y facilitar acciones de carácter educativo orientado a promover el continuo mejoramiento profesional en el país.

La presidenta del CDP se comprometió a trabajar planes y programas en conjunto con el Mescyt, para el fortalecimiento de ambas instituciones y expresó que para ese gremio es un honor que el Mescyt haya respondido a sus solicitudes, llevando a la firma del convenio que beneficiará a los periodistas con educación al más alto nivel, para satisfacer las necesidades de información de la sociedad.

La firma del convenio se realizó en el salón de conferencias del Mescyt. ■



AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PIONEER
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-002
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-18865-6
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-02-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-18865-6, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Seiscientos Noventa y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$692,972,000.00), (en adelante, el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 380345D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAIF-003, con domicilio social en la calle Eric Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día miércoles veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez y media de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo, correspondiente al periodo concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.

Distrito Nacional, Rep. Dom.
31 de marzo, 2021

Honorable
Luis Alfredo Pacheco Quiera,
Presidente de la Cámara de Diputados de la Rep. Dom.
Su despacho.

Apreciado amigo y compañero de lucha:

En el periódico Hoy del día 27 de los corrientes del día, las declaraciones ante la posibilidad real de que la Comisión Especial del Senado devuelva a la Cámara de Diputados, con observaciones, para que esta renocie las tres leyes vertidas para la creación del Defensor del Pueblo, según sus declaraciones al periódico Hoy, dichas leyes fueron elegidas por un consenso entre las fuerzas políticas integrantes de la comisión lo que es igual, acuerdo de dos o más grupos, según define el Papeo de Lantano, desconociendo así lo que consigna la Ley que rige la materia.

En la misma línea, me causa gran preocupación el pensar que igual criterio primó para la selección de los aspirantes a la Cámara de Cuentas, según las leyes presentadas al Senado.

A propósito, el Presidente Luis Abinader se quedó con crucial verbenena del quejido que han hecho los pasados integrantes de la Cámara de Cuentas, ante los incumplidos responsabilidades contempladas en la ley. Más allá de su postura política realizada el 7 de octubre del 2020, donde utilizó el mismo los requisitos exigidos por la ley, en ningún punto se refiere a "consenso político".

Hay recuerdo sin profundo pesar al profesor Juan Bosch y al Dr. José Francisco Peña Gómez, quienes en sus últimas décadas, cuando entraron a sus advenidos políticos, que esas prácticas no son ni democráticas ni justas.

En esta Sesión Mayo hago pública mi reflexión, pues creo interpretar a muchos colegas concurrentes a esa convocatoria ante 15 diputados representantes del pueblo dominicano.

Con calma, preocupado por nuestro sector político, le reitero mi alta consideración.

Muy atentamente,

Fanny Sánchez Pujols
Español pagado

Vacunarán NY a mayores 30 años

El gobernador Mario Cuomo anunció que la medida entra en vigor el próximo martes

RAMÓN MERCEDES

NUEVA YORK. Las personas adultas en este estado, incluyendo cientos de miles de dominicanos, podrán vacunarse contra la covid-19 a partir del 6 de

abril, expresó el gobernador Andrew Cuomo. Indicó que, a partir de esa fecha, las personas mayores de 30 años podrán pedir citas para vacunarse. El límite de edad para inmunizarse contra el virus era de 50 años.

Aseguró el 30 por ciento de los neoyorquinos recibieron la primera dosis de la vacuna y cerca del 17 por ciento están totalmente inmunizados. "Podemos ver la luz al final del túnel, pero hasta que lleguemos allí es más

importante que nunca que todos y cada uno de los neoyorquinos usen una mascarilla, respeten la distancia física y sigan todas las pautas de seguridad", dijo el gobernador.

El anuncio de Cuomo se produce cuando los esta-

dos de NY y Nueva Jersey encabezan la lista de regiones de Estados Unidos con un mayor número de contagios.

De su lado, el alcalde Bill de Blasio, dijo que la semana pasada hubo 54,600 casos nuevos. ●



En NY suben casos covid.



Olga Diná Llaverrías



Katherine Motyka

Fundación retira vídeo violaría derechos niña

Entidad había sido emplazada por el Ministerio Público

RONNY MATEO
ronnymto@gmail.com

La Fundación Jompéame decidió retirar ayer de su plataforma un vídeo que violaba el derecho a la imagen y a la integridad de una niña víctima de un delito grave, cumpliendo así con el requerimiento hecho por el Ministerio Público.

La información fue ofrecida por la titular de la Dirección Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia (Dinnaf), Olga Diná Llaverrías, quien dijo que la entidad, además, se comprometió a desmontar de sus canales digitales los vídeos y las imágenes que presenten a menores de edad en situación de vulnerabilidad.

La magistrada explicó que la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani) brindarán la orientación que le requiere el equipo de Jompéame para retirar otras imágenes

que vulneran la dignidad de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

La plataforma opera como intermediaria en procesos de recaudación de fondos requeridos por ciudadanos con limitaciones económicas para enfrentar distintos problemas y que, a veces, involucran a NNA.

Señaló que la organización se comprometió, mediante la firma de un documento, a retirar las imágenes que vulneran supuestamente los derechos fundamentales de la niñez.

Para tales fines, la magistrada Llaverrías recibió en su despacho a Katherine Motyka, representante de Jompéame, así como a la procuradora general de corte Shirley Aurich y de Omar Espinal, del departamento de asociaciones sin fines de lucro del Conani.

"La protección de los derechos de niños es una responsabilidad de todos", agregó Llaverrías. ●



AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PIONEER
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-002
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-18865-6
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-02-F1, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-18865-6, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Seiscientos Noventa y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$692,972,000.00), (en adelante, el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día miércoles veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez y media de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo, correspondiente al periodo concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.